



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION N° 189
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2020 00064 00

El apoderado la parte actora solicita se envíe despacho comisorio con el fin de disponer la entrega del inmueble objeto de proceso, sobre esa solicitud se había pronunciado el Juzgado el 18 de noviembre de 2021 (cons. 28) del expediente digital. Pero igualmente se dispone nuevamente que se cumpla con la elaboración de la comisión para la entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 08** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350146b17de134fe8a01d88f2d2775cdcdfd850e8a30ac8325df0b2696ee97372**

Documento generado en 15/02/2022 03:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>